



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 SET 2022

Res. H N° 1286/22

Expte. N° 4.011/22

VISTO:

El pedido mediante el cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos impresoras marca Hewlett Packard modelo LaserJet P1015 con Inv. N.º 254573, LaserJet P1102 con Inv. N.º 337458 y Samsung modelo ML 2955dw con Inv. N.º 303883 ubicadas respectivamente en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la Dirección de Compras y Patrimonio y el Box docente 126 de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, examen y desarme previo para determinar la reparación necesaria de mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la reparación indicada, dado el uso intensivo de los indicados bienes;

Que se solicitó los servicios de la firma M & A, de Moya Micaela del Carmen, la cual presenta comprobantes de gastos para el pago, por el monto total de pesos dieciocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 18.800,00), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

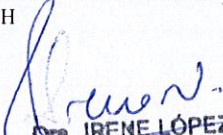
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dieciocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 18.800,00) en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizados por la firma **M & A, de Moya Micaela del Carmen**, CUIT N.º 27-28965673-7, según facturas C N.º 00001 – 00000084 y C N.º 00001 - 00000085.

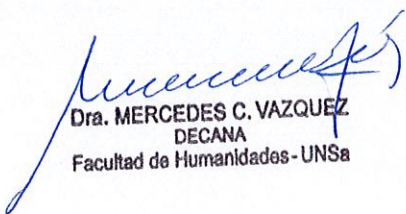
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa